

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 1/2006

Ref.: Hace saber la plena vigencia de la Resolución N°35 del Acta N° 12 de fecha 20 de marzo de 2001, relacionada con la suscripción de convenios que la ANEP celebre a través de los distintos Subsistemas.

Acta N° 92 Res. N° 9
Exp. N° 1-9197/05
Fecha : 13/12/2005

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 1/2006

Por la presente Circular N° 1/2006, se comunica la Resolución N° 9 del Acta N° 92 de fecha 13 de diciembre de 2005, que se transcribe a continuación;

VISTO: Los presentes obrados relacionados con la suscripción de Convenios que la Administración Nacional de Educación Pública celebre a través de los distintos Subsistemas;

RESULTANDO: que por Resolución 35, Acta 12 de fecha 20 de marzo de 2001 se dispuso que todos los Convenios que la Administración Nacional de Educación Pública se proponga suscribir a través de sus distintos Subsistemas deberán ser elevados previamente a consideración de este Consejo Directivo el que podrá delegar la suscripción, previo análisis de su temática y compromisos que se puedan asumir por parte de la Administración;

CONSIDERANDO: que la Asesoría Letrada sugiere se recuerde a los Consejos Desconcentrados y dependencias del Organismo la plena vigencia del Acta 12, Resolución 35 del 20/3/01;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Hacer saber a los Consejos Desconcentrados y a todas las dependencias del Organismo la plena vigencia de la Resolución N° 35 del Acta N° 12 de fecha 20 de marzo de 2001.

Por el Consejo Directivo Central;



Dra. Tania Mauri Scarone
Secretaria General

